



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DEROGA EL DECRETO ALCALDICIO N° 2795 DE 2002, QUE PROCEDE A LA DEMOLICION TOTAL A DE BIEN RAIZ UBICADO EN PSJE. IGNACIO SERRANO N° 839, POB. GUAÑACAGUA I.-

EXENTO

DECRETO N° 16810 /2017.-

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2795, de fecha 12 de Agosto de 2002, que ordena demolición total de inmueble ubicado en el pasaje Ignacio Vergara N° 839, de la Población Guañacagua I; Ordinario N° 3348, de fecha 05 de Octubre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita derogar el Decreto N° 2795, de 2002; Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe N° 07, de fecha 26 de Abril de 2017; Providencia Alcaldicia N° 8434-I, de fecha 16 de Noviembre de 2017;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Dirección de Obras Municipales extendió el Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe N° 07, de fecha 26 de Abril de 2017, para el inmueble ubicado en pasaje Ignacio Vergara N° 839, de la Población Guañacagua I, por lo que se hace necesario derogar el Decreto alcaldicio N° 2795, de 2002, requerido por Ordinario N° 3348, de la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

1. DEROGASE el Decreto Alcaldicio N° 2795, de fecha 12 de Agosto de 2002, que ordena demolición total de inmueble ubicado en el pasaje Ignacio Vergara N° 839, de la Población Guañacagua I.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CCG/bcm.-